



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

OTOSÍ Nro. 001 ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 1220 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS

Entre los suscritos, de una parte, **ELVERTH SANTOS ROMERO**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 12550145 expedida en Santa Marta, quien actúa en calidad de **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** según RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 023 (11 de enero de 2022), ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo 003 de 2015, Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015, Resolución 107 del 20 de abril de 2018, Resolución 008 del 13 de enero de 2021, Resolución 016 del 07 de Enero de 2022, Resolución 107 del 18 de Marzo de 2022, Resolución 129 del 01 de Abril de 2022 y Resolución 202 del 06 de Mayo de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899999230-7 y **RODRIGO ANDRES CORTES ABRIL**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79981338 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal en calidad de GERENTE de **ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS** con NIT 900985947-0, en adelante **EL CONTRATISTA**, acordamos prorrogar y adicionar la Orden de Servicios Nro. 1220 de 2023, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones:

1. Que el 11 de mayo de 2023, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron la Orden de Servicios Nro. 1220 de 2023, cuyo objeto es “*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO, AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA Y OTRAS SEDES (...)*”.
2. Que el plazo de la Orden de Servicios Nro. 1220 de 2023, según lo establecido en la cláusula quinta es de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la universidad, cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. Que el 23 de mayo de 2023 se suscribió acta de inicio de la Orden de Servicios Nro. 1220 de 2023.
4. Que se pactó como valor del citado contrato, la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 114.936.559,00 M/CTE)**.
5. Que mediante comunicación F001-174 de 12 de julio de 2023, **EL CONTRATISTA** requirió a la Oficina Asesor de Planeación como supervisora del contrato, la adición y prórroga de la Orden de Servicios Nro. 1220 de 2023 señalando lo siguiente:

“(...)adelantar el trámite de adición y prórroga en plazo por 2 meses para la terminación de la ejecución del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *De acuerdo a las reuniones e informes de seguimiento que se han realizado con el apoyo a la supervisión de la Orden de servicio, se ha informado que la etapa de diseño surge la necesidad de crear nuevos logos que den más identidad al área en la cual serán instalados.*
2. *Por otra parte, en la etapa de diseño se realizó la verificación de los tamaños de las señales MI-6 y MI-7 para lo cual se fue necesario realizar varias pruebas de tamaño que garanticen que la información sea leída.*
3. *En general, los materiales que hacen parte de los tótems y los diferentes tipos de señales a instalar se encuentran en su totalidad.*
4. *Nos encontramos en la fase de fabricación y ensamble de los (4) tipos de tótems, y placas que componen las señales restantes se encuentran ya cortadas en su totalidad.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

OTROSÍ Nro. 001 ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 1220 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS

5. En cuanto a los colores institucionales ha sido complicado conseguir el color que figura como negro semi mate micro texturizado el cual tiene variación de tonalidad del 10% de igual forma se realizaron varias pruebas de tonos para garantizar que sea el color institucional. Y se revisa con proveedor de pintura la disposición del RAL y esto acarrea demoras en el proceso de adquisición del insumo de pintura

6. Las fases de ensamble para posterior embalaje y transporte final de los tótems y de más señales, se siguieron las especificaciones estipuladas en el anexo técnico y propuesta, así como los acuerdos sostenidos en las mesas de trabajo con relación al tamaño del elemento, acabados, entre otros, sin que se tengan novedades adicionales, dentro del cumplimiento del cronograma inicial aprobado.

7. Se ha realizado el análisis de señalética en varias sedes de la universidad y encontramos que la señales son insuficientes y que con la orden de servicio actual no se alcanza a cubrir la necesidad latente por lo cual y para el cumplimiento del proceso de señalización, Arquetipo indica que es necesario adicionar en la cantidad de señales contractuales como los son MI-6 señales de marcación de oficina o espacio específico, MI- 7 señales de servicios y SEM señales de emergencia en general 17 tipologías registradas en el tabla 1 “cantidad de señalización adicional” y así cumplir no solo con la señalización necesaria sino además con el cumplimiento de demarcación de señales de emergencia en dos sedes más de la Universidad.

Contempladas todas las etapas de diseño, aprobación, corte y fabricación, nos vemos en la necesidad de solicitar 2 meses de prórroga para poder dar culminación de la mejor manera a todos los elementos cumpliendo con los estándares de calidad.

(...) De esta manera se modificaría la cláusula relativa al plazo de ejecución del Contrato en mención, se adicionaría en \$57.465.295 cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos m/cte, correspondiente a las mayores cantidades (...).”

6. Que la Oficina Asesora de Planeación emite concepto técnico el 13 de julio de 2023, respecto de lo solicitado por el CONTRATISTA, concepto en el cual se indicó lo siguiente:

*“A la solicitud presentada por el Arquetipo Señalización SAS, Solicitud de ADICIÓN y RÓRROGA a la Orden de Servicio 1220 de 11 de mayo de 2023, cuyo objeto tiene como fin la “Suministro E Instalación De La Señalización Para El Proyecto El Ensueño, Ampliación De La Facultad Tecnológica Y Otras Sedes.”, respecto a la adición por un valor de \$57.465.295 **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.***

Una vez analizada la solicitud adelantada por el Arquetipo Señalización SAS, la Oficina Asesora de Planeación encuentra razonable la adición solicitada, teniendo en cuenta que:

ITEM DE MAYORES CANTIDADES:

Las mayores cantidades estas se derivan de la revisión técnica de espacios en los cuales existen espacios con señalización desactualizada o que no espacios no señalizados como lo es el edificio Administrativo de la Facultad de Ingeniería de la Calle 40 recientemente intervenido para mejora de sus espacios administrativos, La facultad de ciencias matemáticas y naturales que a partir del inicio de este año inicio su operación en el Edificio Von Hildebrand (Macarena C).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

OTROSÍ Nro. 001 ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 1220 DE 2023
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E
ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS

CANTIDADES SEÑALIZACIÓN ADICIONAL (2023)								
CII 40 Macarena C								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	F. pigmentaria	FCMBN	otras sedes	total	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.05	Suministro e instalación de Señalización exterior - aviso nombre edificio / SE-5	UN	3	1	0	4	\$ 144.000	\$ 576.000
1.06	Suministro e instalación de Señalización exterior - nombre edificio mas nomenclatura / SE-6	UN	1	1	0	2	\$ 87.072	\$ 174.144
1.08	Suministro e instalación de Señalización exterior - señal hale y empuje / SE-8	UN	9	0	0	9	\$ 47.520	\$ 427.680
1.09	Suministro e instalación de Marcación interior - aviso recepción / MI-1	UN	3	1	0	4	\$ 354.000	\$ 1.416.000
1.10	Suministro e instalación de Marcación de piso / MI-2	UN	12	7	0	19	\$ 107.520	\$ 2.042.880
1.11	Suministro e instalación de Marcación de piso - escaleras / MI-3	UN	12	0	0	12	\$ 438.000	\$ 5.256.000
1.12	Suministro e instalación de Marcación interior - directorio de piso / MI-4	UN	10	7	0	17	\$ 174.000	\$ 2.958.000
1.14	Suministro e instalación de Marcación interior - señal oficina o espacio específico / MI-6	UN	155	12	0	167	\$ 92.940	\$ 15.520.980
1.15	Suministro e instalación de Marcación interior - señales de servicios / MI-7	UN	68	11	0	79	\$ 55.680	\$ 4.398.720
1.16	Suministro e instalación de Marcación interior - señal de baño tipo bandera / MI-8	UN	18	0	0	18	\$ 107.400	\$ 1.933.200
1.25	Suministro e instalación de Señalización de emergencia - plano de ruta de evacuación / SEM 1	UN	0	2	0	2	\$ 116.160	\$ 232.320
1.26	Suministro e instalación de Señalización de emergencia - señal ruta de evacuación / SEM-2	UN	12	0	0	12	\$ 56.220	\$ 674.640
1.27	Suministro e instalación de señalización de emergencia - señal de salida de emergencia / SEM-3	UN	41	18	10	69	\$ 94.200	\$ 6.499.800
1.28	Suministro e instalación de señalización de emergencia - señal escaleras / SEM-4A	UN	12	11	10	33	\$ 63.600	\$ 2.098.800
1.29	Señalización de emergencia - señal escaleras/ SEM-4B	UN	0	0	0	0	\$ 43.000	\$ -
1.30	Suministro e instalación de Señalización de emergencia - señal uso de ascensor / SEM-5	UN	12	0	0	12	\$ 53.000	\$ 636.000

CANTIDADES SEÑALIZACIÓN ADICIONAL (2023)									
CII 40 Macarena C									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	F. pigmentaria	FCMBN	otras sedes	total	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1.31	Suministro e instalación de Señalización de emergencia - señal extintor / SEM-6	UN	36	16	0	52	\$ 53.000	\$ 2.756.000	
1.32	Suministro e instalación de Señalización de emergencia - riesgo eléctrico / SEM-7	UN	12	1	0	13	\$ 53.000	\$ 689.000	
			416	85	20	521			
CANTIDADES SEÑALIZACIÓN ADICIONAL (2023)							VALOR TOTAL ANTES DE IVA	\$ 48.290.164	
IVA							19%	\$ 9.175.131	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								\$ 57.465.295	

JUSTIFICACION DE MAYORES CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION
1.05	Suministro e instalación de Señalización exterior - aviso nombre edificio / SE-5	Dado que la priorización de señalización se plateó originalmente para la sede Ensueño y algunas señales en menor cuantía para otras sedes, al hacer el recorrido de las diferentes locaciones académicas, y por las condiciones de asignación de espacios académicos del segundo trimestre, nace la necesidad de identificar adecuadamente los espacios exteriores de la Facultad Ingeniería en la Calle 40 y de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales.
1.06	Suministro e instalación de Señalización exterior - nombre edificio mas nomenclatura / SE-6	
1.08	Suministro e instalación de Señalización exterior - señal hale y empuje / SE-8	
1.09	Suministro e instalación de Marcación interior - aviso recepción / MI-1	
1.10	Suministro e instalación de Marcación de piso / MI-2	
1.11	Suministro e instalación de Marcación de piso - escaleras / MI-3	
1.12	Suministro e instalación de Marcación interior - directorio de piso / MI-4	
1.14	Suministro e instalación de Marcación interior - señal oficina o espacio específico / MI-6	
1.15	Suministro e instalación de Marcación interior - señales de servicios / MI-7	
1.16	Suministro e instalación de Marcación interior - señal de baño tipo bandera / MI-8	
1.25	Suministro e instalación de Señalización de emergencia - plano de ruta de evacuación / SEM 1	
1.26	Suministro e instalación de Señalización de emergencia - señal ruta de evacuación / SEM-2	
1.27	Suministro e instalación de señalización de emergencia - señal de salida de emergencia / SEM-3	
1.28	Suministro e instalación de señalización de emergencia - señal escaleras / SEM-4A	
1.29	Señalización de emergencia - señal escaleras/ SEM-4B	
1.30	Suministro e instalación de Señalización de emergencia - señal uso de ascensor / SEM-5	
1.31	Suministro e instalación de Señalización de emergencia - señal extintor / SEM-6	
1.32	Suministro e instalación de Señalización de emergencia - riesgo eléctrico / SEM-7	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

OTROSÍ Nro. 001 ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 1220 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS

Así las cosas, la adición por un valor de \$57.465.295 CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE., es viable y el nuevo valor final sería de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$172.401.854)

Y la modificación del plazo contractual así:

- 1- Fecha de Suscripción: 23 de mayo de 2023*
- 2- Fecha de Inicio: 23 de mayo de 2023*
- 3- Plazo de Ejecución: 2 meses*
- 4- Fecha de Terminación actual: 23 de julio de 2023*
- 4- Plazo de Adición: 2 meses*
- 5- Nueva fecha de terminación: 23 de septiembre de 2023*

Con el presente concepto técnico, se da aceptación, viabilidad y necesidad de la adición y prórroga de las actividades conducentes para el buen desarrollo del contrato”.

7. Que mediante Oficio con Radicado Nro. OAP_ 2023IE_872 de 13 de julio de 2023, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, remitió al ordenador del gasto la documentación para la aprobación de una adición y prórroga de la Orden de Servicios Nro. 1220 de 2023 y al efecto anexa el concepto técnico y formato de solicitud de adición o prórroga y donde se expresa:

“(…) j. Concepto de la supervisión sobre la adición y/o prórroga

*La supervisión considera que una prórroga de (2) dos meses más y una adición por un valor de \$57.465.295 CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE, es aceptable teniendo en cuenta que:
ITEM DE MAYORES CANTIDADES:*

Las mayores cantidades estas se derivan de la revisión técnica de espacios en los cuales existen espacios con señalización desactualizada o que no espacios no señalizados como lo es el edificio Administrativo de la Facultad de Ingeniería de la Calle 40 recientemente intervenido para mejora de sus espacios administrativos, La facultad de Ciencias matemáticas y naturales que a partir del inicio de este año inicio su operación en el Edificio Von Hildebrand (Macarena C).

K. Solicitud de aprobación

*Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita a la Universidad Distrital autorizar una **prórroga de (2) meses** más y una adición por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE, (\$ 57.465.295)”.*

8. Que mediante correo electrónico recibido el día 21 de julio de 2023 por la Oficina de Contratación, el Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita se proyecte el correspondiente otrosí conforme a la solicitud de la supervisión respecto de la Orden de Servicios Nro. 1220 de 2023.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

OTROSÍ Nro. 001 ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 1220 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS

9. Que la presente adición no supera el 50% del valor inicialmente pactado, por lo que la solicitud se ajusta a lo consagrado en el inciso 2 del artículo 86 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015 (Procedimiento para adición prorroga o modificación de contratos).
10. Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la adición, como se desprende del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2315 de 21 julio de 2023**, expedido por la Sección de Presupuesto.
11. Que la Cláusula Décima de la Orden de Servicios Nro. 1220 de 2023, establece que *“El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato”*.
12. Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además que la Oficina Asesora Jurídica de **LA UNIVERSIDAD** verificó la ausencia en éstos de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
13. Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución de la Orden de Servicios Nro. 1220 de 2023 en **DOS (2) MESES** contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA. – El nuevo plazo de ejecución del mentado contrato, corresponde a **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR el valor de la Orden de Servicios Nro. 1220 de 2023, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57.465.295,00 M/CTE)** incluido IVA y demás impuestos aplicables.

CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICAR la Cláusula Segunda de la Orden de Servicios Nro. 1220 de 2023, la cual quedará así:

*“CLÁUSULA 3 – Valor del contrato. La UNIVERSIDAD pagará por los servicios objeto de la presente ORDEN DE SERVICIOS, la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 172.401.854,00 M/CTE)**. Dicho valor contiene todos los costos, directos e indirectos, que conllevan la plena ejecución del contrato, así como los impuestos pertinentes (...)”*.

CLÁUSULA CUARTA. – Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.



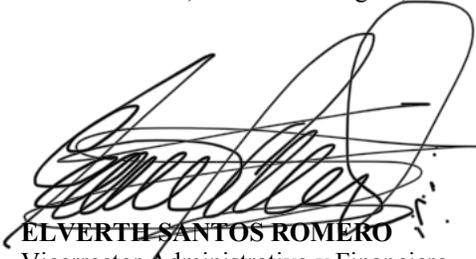
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

**OTOSÍ Nro. 001 ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 1220 DE 2023
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E
ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS**

CLÁUSULA QUINTA. – El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento y legalización la suscripción de la misma por las partes. El **CONTRATISTA** deberá ajustar los valores y las vigencias de las garantías por este constituidas de conformidad a lo acordado en el contrato principal.

CLÁUSULA SEXTA. – De conformidad con lo establecido en la Circular No. 001 de 2019, proferida por Colombia Compra Eficiente, y en atención a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 – Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital- la presente Modificación, Adición y Prórroga se deberá publicar en el portal SECOP II, una vez esté suscrita por las partes, y sea devuelta a la Oficina Jurídica para el archivo correspondiente.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los **veintiún (21) días del mes de julio de 2023.**


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero
La Universidad

RODRIGO ANDRES CORTES ABRIL
Gerente **ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS**
El Contratista

Elaboró y Revisó:	Jefe Oficina de Contratación	Diana Ximena Pirachicán Martínez	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones, legales y/o técnicas, aplicables y vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente</i>			